

Eurocaixa 1, SICAV, S.A., con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal 621-629, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo 31.012, libro 0, folio 12 Sección 8.ª, Hoja número B-184.061.

Caixa Castilla y León, SICAV, S.A., con domicilio social en Madrid, C/ María de Molina, 6, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 17.013, libro 0, folio 67 Sección 8.ª, Hoja número M-291.135.

La Caixa Extremadura, SICAV, S.A., con domicilio social en Madrid, C/ María de Molina, 6, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 18.230, libro 0, folio 85 Sección 8.ª, Hoja número M-315.737.

Los tipos de canje de las acciones de las Sociedades Absorbidas por participaciones en el Fondo Absorbente (resultado del cociente entre el valor liquidativo de las acciones de la correspondiente Sociedad Absorbida y el valor liquidativo de las participaciones en el Fondo Absorbente) serán calculados sobre la base de los valores liquidativos y número de participaciones del Fondo Absorbente y acciones de las Sociedades Absorbidas en circulación al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión que se otorgue. La sociedad gestora, en unión de la entidad depositaria, de las entidades intervinientes en la fusión procederá a efectuar el canje de las acciones de las Sociedades Absorbidas por los correspondientes certificados de participación en el Fondo Absorbente, en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún participe lo solicitara.

Las operaciones realizadas a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión se entenderán realizadas a efectos contables por el Fondo Absorbente.

No existen en las Sociedades Absorbidas titulares de acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de los que confiere la cualidad de accionista de las Sociedades Absorbidas.

No se prevé la atribución en el Fondo Absorbente de ventajas ni privilegios de ninguna clase a favor de los administradores de las Sociedades Absorbidas, o de cualquier otra persona, ni por tanto a favor del experto independiente que haya intervenido en el proyecto de fusión.

En Madrid, 23 de mayo de 2008.—El Vicesecretario No Consejero.—María José García Bragado.—35.581.

### **GESTICUINA, S. C. P.**

#### *Declaración de insolvencia*

Hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución 142/07 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Marc Canudes Solans contra la empresa Gesticuina S.C.P., con CIF G-25574641, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 11 de abril de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 1.414,89 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 5 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial en sustitución.—33.116.

### **GESTIÓN Y CARTERA DE TRANSPORTES SANITARIOS Y SOCORRO, S. A.**

#### *Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad, se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria que se celebrará en Salamanca, domicilio social, Avda. Reyes de España, 26-32, bajo, en primera convocatoria, a las 11,00 horas del día 30 de junio de 2008 y, si fuera necesario, en segunda convocatoria en el mismo lugar y a la misma hora, el día 1 de julio de 2008. La Junta tendrá por objeto deliberar y acordar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias), memoria y propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio de 2007.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación del informe de gestión correspondiente al Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para protocolizar e inscribir los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se informa a los señores socios que se encuentran a su disposición en el domicilio social, para su examen, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes de Administradores. Asimismo se les recuerda su derecho a pedir y obtener gratuitamente la entrega o el envío de dichos documentos.

Salamanca, 12 de mayo de 2008.—Presidente del Consejo, José Antonio Ortega Ranero.—35.685.

### **GESTRUMAR 2001, S. L.**

#### **(Sociedad absorbente)**

### **DESARROLLOS URBANÍSTICOS LITORAL, S. L.**

### **URBANA MARINA BAIXA, S. L.**

### **URBAMARINA CAPITAL, S. L.**

### **GRUPO INERZIA SOCIEDAD DE GESTIÓN, S. L.**

### **FORWARD PLANNING 2001, S. L.**

### **VERSATIER, S. L.**

#### **(Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que los socios de las sociedades «Gestrumar 2001, Sociedad Limitada», «Desarrollos Urbanísticos Litoral, Sociedad Limitada», «Forward Planning 2001, Sociedad Limitada», «Urbamarina Capital, Sociedad Limitada», «Urbana Marina Baixa, Sociedad Limitada», «Grupo Inerzia Sociedad de Gestión, Sociedad Limitada» y «Versatier, Sociedad Limitada», en sus respectivos acuerdos de Junta general y universal del día 21 de mayo de 2008, acordaron una fusión en virtud de la cual la sociedad «Gestrumar 2001, Sociedad Limitada», absorbe a las sociedades «Desarrollos Urbanísticos Litoral, Sociedad Limitada», «Forward Planning 2001, Sociedad Limitada», «Urbamarina Capital, Sociedad Limitada», «Urbana Marina Baixa, Sociedad Limitada», «Grupo Inerzia Sociedad de Gestión, Sociedad Limitada» y «Versatier, Sociedad Limitada», mediante la transmisión en favor de aquella de la totalidad de Activos y Pasivos de éstas, todo ello, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de cada una de las sociedades con fecha 16 de mayo de 2008 objeto de depósito en los Registros Mercantiles de Alicante y de Madrid, y asimismo sobre la base de los Balances de fusión de dichas sociedades cerrados ambos a 31 de diciembre de 2007. Como consecuencia de la citada operación de fusión se llevará a cabo en la mercantil absorbente una ampliación de capital en la cantidad de 2.517 euros, cifrándose su capital social final en 9.517 euros mediante la emisión de 2.517 participaciones, iguales, acumulables e indivisibles, de un valor nominal de 1 euro cada una de ellas, con una prima de ascensión de 5.873.087,86 euros, correspondiéndole a cada participación una prima de ascensión de 2.333.368240 euros que serán asumidas por los socios de las sociedades absorbentes, según su porcentajes de participación en el capital social de las sociedades que se extinguen. Se hace constar expresamente el derecho que

asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de la fusión y de los balances de fusión aprobados por los socios de dichas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elche (Alicante), 22 de mayo de 2008.—Los Administradores mancomunados de Forward Planning 2001, Sociedad Limitada, Antonio Rocamora Mateo y Gerardo Joaquín Martínez Riquelme; los Administradores mancomunados de Desarrollos Urbanísticos Litoral, Sociedad Limitada, Gerardo Joaquín Martínez Riquelme y Antonio Rocamora Mateo; los Administradores mancomunados de Urbamarina Capital, Sociedad Limitada, Juan Vélez Molla y Antonio Canovas Cano; los Administradores mancomunados de Urbana Marina Baixa, Sociedad Limitada, Gerardo Joaquín Martínez Riquelme y Antonio Rocamora Mateo; los Administradores mancomunados de Grupo Inerzia Sociedad de Gestión, Sociedad Limitada, Antonio Rocamora Mateo y Gerardo Joaquín Martínez Riquelme; los Administradores mancomunados de Gestrumar 2001, Sociedad Limitada, Gerardo Joaquín Martínez Riquelme y Antonio Rocamora Mateo; el Administrador único de Versatier, Sociedad Limitada, María del Pilar Nortes Botella.—34.792. y 3.ª 27-5-2008

### **GLORIAS DIAGONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión del socio único de la sociedad, en fecha 14 de mayo del corriente año 2008, se adoptó el acuerdo de reducir el capital social en tres millones novecientos seis mil quinientos sesenta y cinco euros (3.906.565 euros) mediante el procedimiento de la amortización y consiguiente anulación de 6.500 acciones nominativas de valor nominal 601,01 euros cada una de ellas, concretamente, las número 23.501 a la número 30.000, ambas inclusive, acordando devolver aportaciones al socio único en la cantidad señalada de 3.906.565 euros.

De conformidad con la reducción acordada, el capital social se fija en la cifra de catorce millones ciento veintitres mil setecientos treinta y cinco euros (14.123.735,00 euros) dividido en 23.500 acciones nominativas de valor nominal seiscientos un euro con un céntimo (601,01 euros) cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas pertenecientes a una misma clase y a una misma serie, numeradas correlativamente de la 1 a la 23.500, ambas inclusive.

Barcelona, 21 de mayo de 2008.—Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, Ramon M.ª Xuclà Comas. Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, Esteve Borrell Marco.—34.443.

### **GOOD SABANA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Barcelona, Hotel Presidente, Avda. Diagonal, 570, esquina Muntaner, el día 30 de junio de 2.008, a las 13 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 1 de julio de 2.008, en el mismo lugar y hora, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria), y propuesta de aplicación de resultados, todo ello relativo al ejercicio social 2.007.

Segundo.—Censurar y, en su caso, aprobar la gestión del Órgano de Administración referente al mismo ejercicio.

Tercero.—Delegación especial de facultades a efectos de la formalización, elevación a público, ejecución e inscripción, en el Registro Mercantil, y cualquier otro que proceda, de los acuerdos de la Junta con facultad de interpretación, precisión, aclaración desarrollo, complemento y subsanación de los mismos.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta, o nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

A partir de esta convocatoria y conforme a los artículos 112, 144.1.c) y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo pedir, de forma gratuita e inmediata, su entrega o envío.

Podrán asistir a la Junta general los accionistas que cumplimenten los requisitos legales exigidos al efecto por la Ley y los estatutos sociales. Y se les advierte del derecho que les asiste al amparo del artículo 97.3 Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración Fdo.: Valentín Bascaña García.—35.555.

## **GRUP IMMOBILIARI CASTMOR, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

## **CASTMOR INVESTMENT, SOCIEDAD LIMITADA,**

## **CERRE, SOCIEDAD LIMITADA**

## **93 PASSEIG DE GRACIA, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, la «Ley de Sociedades Anónimas»), por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada (en adelante, la «Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada»), se hace público:

Que las Juntas Generales Universales de las sociedades Grup Immobiliari Castmor, Sociedad limitada, Castmor Investment, Sociedad limitada, Cerre, Sociedad limitada y 93 Passeig de Gracia, Sociedad Limitada, aprobaron, por unanimidad, en sus reuniones del día 25 de abril de 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Grup Immobiliari Castmor, Sociedad limitada, de las sociedades Castmor Investment, Sociedad Limitada, Cerre, Sociedad Limitada y 93 Passeig de Gracia, Sociedad Limitada, con la entera transmisión de los patrimonios de las sociedades absorbidas y, por tanto, incorporando en bloque todos sus respectivos activos y pasivos a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Que la fusión se acordó conforme al proyecto de fusión redactado, aprobado y suscrito de forma conjunta por la totalidad de los miembros de los respectivos órganos de administración de Grup Immobiliari Castmor, Sociedad Limitada, Castmor Investment, Sociedad Limitada, Cerre, Sociedad Limitada y 93 Passeig de Gracia, Sociedad Limitada, el día 28 de marzo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 14 de abril de 2008, bajo el número 142, así como conforme a los balances cerrados de Grup Immobiliari Castmor, Sociedad Limitada, Castmor Investment, Sociedad Limitada, Cerre, Sociedad limitada a 31 de diciembre de 2007, y de 93 Passeig de Gracia, Sociedad Limitada a 29 de diciembre de 2007.

Que como consecuencia de la fusión aprobada, Grup Immobiliari Castmor, Sociedad Limitada, ha acordado el correspondiente aumento de capital social consistente en la creación de:

a) Cien (100) nuevas participaciones sociales de seiscientos noventa y cuatro euros con cuarenta y nue-

ve céntimos de euro (694,49 euros) de valor nominal cada una de ellas, indivisibles, acumulables, y numeradas correlativamente del número mil uno al mil cien, inclusive.

b) Veinticuatro (24) nuevas participaciones sociales de seiscientos treinta euros con ochenta y tres céntimos de euro (630,83 euros) de valor nominal cada una de ellas, indivisibles, acumulables, y numeradas correlativamente del número cien uno al cien veinticuatro, inclusive.

c) Seis (6) nuevas participaciones sociales de seiscientos cuarenta y seis euros con noventa y un céntimos de euro (646,91 euros) de valor nominal cada una de ellas, indivisibles, acumulables, y numeradas correlativamente del número mil cien veinticinco al mil cien treinta, inclusive;

resultando dicho aumento en un nuevo capital social de Grup Immobiliari Castmor, Sociedad Limitada, de seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta euros con treinta y ocho céntimos de euro (689.470,38 euros). Dicho aumento de capital social ha sido íntegramente asumido y desembolsado por los socios de las sociedades absorbidas, ajustándose estrictamente a lo establecido en el proyecto de fusión y en proporción a las participaciones que actualmente poseen, y ha dado lugar a la correspondiente modificación estatutaria en la sociedad absorbente. Asimismo, y como consecuencia de la creación de participaciones sociales con distinto valor nominal respecto a las existentes y entre sí a resultados de la fusión acordada, se ha procedido como excepción a lo dispuesto en el artículo 53.4 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a la correspondiente modificación estatutaria en la sociedad absorbente a los efectos de establecer que cada socio tenga derecho a emitir un número de votos proporcional al valor nominal de las participaciones sociales de su titularidad.

Que la fecha a partir de la cual las operaciones de Castmor Investment, Sociedad Limitada, Cerre, Sociedad Limitada y 93 Passeig de Gracia, Sociedad Limitada, sociedades absorbidas, habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Grup Immobiliari Castmor, Sociedad Limitada, sociedad absorbente, será el 1 de enero de 2008, inclusive.

Que la fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno ni ventaja de ninguna clase.

Asimismo se hace constar expresamente:

El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión.

El derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y que podrá ejercitarse por los mismos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 29 de abril de 2008.—Los miembros del Consejo de Administración de Grup Immobiliari Castmor, Sociedad limitada, Félix Castilla Yáñez, María del Carmen Mora Llopis y David Castilla Mora.—El administrador solidario de Castmor Investment, Sociedad limitada, Félix Castilla Yáñez.—Los miembros del Consejo de Administración de Cerre, Sociedad Limitada, Félix Castilla Yáñez, Daniel Castilla Mora y David Castilla Mora.—El Administrador único de 93 Passeig de Gracia, Sociedad Limitada, Grup Immobiliari Castmor, Sociedad limitada, representado por Félix Castilla Yáñez.—33.581.

2.ª 27-5-2008

## **GRUPISOS MEDIOS AUXILIARES, S. L.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía y en la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca Junta General Ordinaria de Participes de la sociedad, a celebrar en el domicilio social de la compañía, en Vitoria calle General Alava, 21-1.º, el día 26 de Junio de 2008 a

las 12:00 horas con el fin de deliberar y acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de resultados), del ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Tercero.—Censurar la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la recepción de la presente convocatoria, los señores socios podrán examinar o solicitar de la Sociedad el envío de forma inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vitoria, 9 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Miñón Suso.—34.375.

## **GRUPO CORESAL, SOCIEDAD LIMITADA**

*Junta general de socios*

Por la presente se convoca a los socios de la entidad Grupo Coresal, Sociedad Limitada, a la reunión de la Junta general ordinaria de socios, que tendrá lugar en Madrid, paseo de la Castellana, 60, 5.ª planta, el próximo día 30 de junio de 2008, a las dieciocho treinta horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, estando los cuatro últimos ejercicios auditados, así como de la gestión social del Órgano de administración de la sociedad durante dichos ejercicios.

Segundo.—Información sobre la situación de la sociedad.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los señores socios, de conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos, tienen el derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, y a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como los informes de los Auditores de cuentas.

Madrid, 21 de mayo de 2008.—La Administradora, Pilar de Hoyos Alonso.—34.490.

## **GRUPO GARZA, S. A.**

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria  
de Accionistas*

Por los Administradores Solidarios D. Antonio y D. Luis Bernabe de Santos Garza se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 30 de junio de 2008, a las 8 horas, en Teruel Plaza Carlos Castel n.º 7, 3.º A, en primera convocatoria y el día 1 de julio de 2008 en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la transformación de la sociedad Grupo Garza, S.A. en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Examen y Aprobación, en su caso, de la asignación de las participaciones proporcionales al valor nominal de las acciones poseídas por cada uno de los antiguos accionistas.